

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 141-2016

31 MAR. 2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de marzo de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-032.3, del 21 de marzo de 2016, (FW 38428-15), de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-032 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en las calles Guillermo Garzón Ubidia y Enrique Espín Yépez de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de Noé Olimpo Buenaño Manzano y María del Carmen Solís Núñez, con el fin de realizar el proyecto de la calle Enrique Espín Yépez; y considerando la autorización dada a la Secretaría de Concejo para que se corrija en el oficio DA-EXP-16-032.3, en el que consta que se remite la Resolución Administrativa “DA-EXP-16-031”, siendo lo correcto la Resolución Administrativa de Expropiación “DA-EXP-16-032”; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio DA-EXP-16-032.3, del 21 de marzo de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual se encuentra la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-032 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en las calles Guillermo Garzón Ubidia y Enrique Espín Yépez de la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, de propiedad de Noé Olimpo Buenaño Manzano y María del Carmen Solís Núñez, con el fin de realizar el proyecto de la calle Enrique Espín Yépez, corrigiendo el texto del oficio DA-EXP-16-032.3, en el que consta que se remite la Resolución Administrativa de Expropiación “DA-EXP-16-031”, siendo lo correcto la Resolución Administrativa de Expropiación “DA-EXP-16-032”. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Procuraduría
Archivo **RC.**
Sonia Cepeda
2016-03-30

OOPP

Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Registro de la Propiedad.